INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda ejecutiva de mínima cuantía. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 25736408900120200010l-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: WILSON HERNÁN MONCADA RODRÍGUEZ

INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo (numerales 1 y 2 del artículo 90 del C.G.P.), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, en los siguientes aspectos;

- En cumplimiento al inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, infórmese la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado wilmonro2008@hotmail.com, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar. Tampoco allegó la certificación de correo electrónico aludida en el acápite de notificaciones del demandado.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** en calidad de endosatario en procuración según endoso para el cobro otorgado por CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS en su calidad de representante legal de Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA, quien actúa conforme poder especial otorgado por el representante legal de BANCOLOMBIA S.A, para que actúe en los términos del mandato conferido

Igualmente, téngase en cuenta la autorización expresa para revisión de expedientes vista a folio 27 anverso del plenario, siempre que se cumplan los requisitos para dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 050

Hoy 26 OCT. 2020 La hora 8 AM

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, Cundinamarca